



Universidad de  
**Nariño**

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN  
PERSONAL OPS**

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 1 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT 800118954 - 1**

CONVOCATORIA PÚBLICA No.318341 PARA CONTRATACIÓN DEL PROFESIONAL DEL BANCO DE PRUEBAS DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

**Ciudad:**

Pasto.

**Dependencia:**

Departamento de Psicología

**CONTENIDO**

1. CONDICIONES GENERALES .....	2
1.1 OBJETO CONTRACTUAL.....	2
1.2 CRONOGRAMA .....	2
1.3 REQUISITOS .....	3
2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA.....	5
2.1 COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN .....	6
2.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN .....	6
3. CONDICIONES DEL CONTRATO .....	7
3.1 VALOR Y FORMA DE PAGO .....	7
3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN .....	7
3.3 OBLIGACIONES .....	¡Error! Marcador no definido.
3.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	7
3.5 SUPERVISIÓN .....	8
3.6 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN .....	7
3.7 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE .....	7



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN  
PERSONAL OPS**

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 2 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

## 1. CONDICIONES GENERALES

### 1.1 OBJETO CONTRACTUAL

**Prestación de servicios profesionales de forma independiente y autónoma como profesional del Banco de Pruebas del Departamento de Psicología de la Universidad de Nariño en apoyo a la implementación del sistema de información.**

### 1.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR	RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria)	12/03/2018		Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">Http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://contratacion.udenar.edu.co/">http://contratacion.udenar.edu.co/</a>	Oficina de Compras y Contratación
Recepción de Hojas de Vida.	13/03/2018	3:00 pm	Departamento de Psicología - Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.	Departamento de Psicología
Evaluación de Hojas de Vida	14/03/2018		Dirección de Departamento	Comité de Selección
Publicación informe de habilitados	15/03/2018		Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">Http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://contratacion.udenar.edu.co/">http://contratacion.udenar.edu.co/</a>	Oficina de Compras y Contratación
Recepción de Observaciones	16/03/2018	9:00 am	Se recepcionarán únicamente en medio físico.	Departamento de Psicología
Respuesta de Observaciones. Publicación de informe de habilitados definitivos.	20/03/2018		Se responderá por medio electrónico, a través de la dirección de correo que cada aspirante aporte en su información.	Comité de Selección
Aplicación de instrumentos de selección.	21/03/2018	2:00 am	Departamento de Psicología	Comité de Selección
Publicación factores ponderables definitivos.	22/03/2018	5:00 pm	Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">Http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://contratacion.udenar.edu.co/">http://contratacion.udenar.edu.co/</a>	Oficina de Compras y Contratación
Legalización del Contrato e inicio de	02/04/2018	8:00 am	Oficina de Recursos Humanos Universidad de Nariño Sede Torobajo –	División de Recursos Humanos

 Universidad de <b>Nariño</b>	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN          PERSONAL OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 3 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

prestación servicio	del			Calle 18 No. 50-02 – Pasto.	
------------------------	-----	--	--	--------------------------------	--

NOTA: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación.

### 1.3 REQUISITOS

En la presente convocatoria podrán participar personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

#### 1.3.1 Requisitos Generales

- No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- Las demás establecidas en el Acuerdo No. 126 de 2014 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño)

**1.3.2 Requisitos Específicos (Las personas que no cumplan con los requisitos aquí enunciados no serán tenidos en cuenta para efectos de aplicación de instrumentos de selección):**

- Acreditar título profesional como psicólogo.

#### 1.3.3 Documentos de Verificación

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Técnico de Selección.

- ✓ Hoja de Vida.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Título y tarjeta profesional de psicólogo.
- ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria.

**Nota:** El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las siguientes condiciones:

- Egresado distinguido y/o graduado con honores de la Universidad de Nariño
- Minorías étnicas
- Personas con Discapacidad

#### 1.3.4 Condiciones de Presentación de la Hoja de Vida

La Hoja de Vida debe ser presentada en el Departamento de Psicología de la Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ Carta de presentación de la Hoja de vida.
- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN</b> <b>PERSONAL OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 4 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

- ✓ La hoja de vida deberá entregarse debidamente foliada con sus anexos, con firma original del aspirante, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del ASPIRANTE:

Número de convocatoria y objeto de la misma  
 Nombre  
 Dirección  
 Teléfono y/o Celular  
 Correo Electrónico  
 Número de folios de que consta.

### 1.3.5 Responsabilidad del Aspirante

Los aspirantes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con los requisitos de la Convocatoria y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la elaboración y presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el numeral anterior.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

### 1.3.6 Documentos Subsanables

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación. El Comité Técnico de Selección podrá requerir por la página web institucional al aspirante para que allegue los documentos faltantes y el aspirante deberá entregar los documentos requeridos dentro del término señalado en el cronograma.

### 1.3.7 Causales de rechazo de las hojas de vida

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna.

Son causales de rechazo de las Hojas de Vida:

- Cuando la hoja de vida esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación. (Idoneidad Profesional).
- Cuando habiendo sido requerido para que allegue documentos habilitantes de la propuesta, no los allegue dentro del término previsto en el cronograma o en el requerimiento.
- Cuando el aspirante presente una hoja de vida que no cumpla con el perfil requerido en estos términos de referencia.
- Entregar la hoja de vida en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Cuando existan varias hojas de vida presentadas por la misma persona o cuando se haya inscrito a más de un perfil o no se pueda determinar con calidad cuál fue el perfil seleccionado.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño - Acuerdo 126 de 2014.
- No haber obtenido un puntaje mínimo de 30 puntos en la prueba de conocimientos escrita.
- No haber alcanzado un puntaje mínimo definitivo después de aplicados los instrumentos de selección (60 puntos).
- Los demás casos contemplados por la ley.



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN  
PERSONAL OPS**

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 5 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

## 2. PERFIL REQUERIDO

### 2.1 PROFESIONAL DEL BANCO DE PRUEBAS

Número requerido: 1

ÁREA	PREGRADO	Psicólogo.
Banco de Pruebas	<b>EXPERIENCIA:</b>	Ocho (8) meses de experiencia profesional o relacionada en funciones similares. Aplica experiencia de práctica profesional.
	<b>POSTGRADO:</b>	No requiere. Preferible.
<b>FUNCIONES:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar los diferentes procesos que dirige el Laboratorio de Medición y Evaluación Psicológica.</li> <li>2. Apoyo en procesos de investigación, medición, evaluación psicológica y gestión del talento humano, solicitadas por la Universidad de Nariño y otras entidades.</li> <li>3. Asesorar a los usuarios (estudiantes, docentes y público en general) en el adecuado uso de instrumentos de medición y estrategias de evaluación psicológica.</li> <li>4. Asesorar (estudiantes, docentes y público en general) en investigación y medición y evaluación psicológica.</li> <li>5. Apoyar a estudiantes y docentes en procesos de construcción, validación y estandarización de instrumentos de medición y evaluación psicológica que permitan responder a las necesidades del contexto.</li> <li>6. Promover la realización de cursos, seminarios, congresos, diplomados y todas aquellas opciones de formación continuada desde el Laboratorio de Medición y Evaluación Psicológica y SINAPSIS en el área de investigación, medición y evaluación.</li> <li>7. Revisar, clasificar, controlar y coordinar el uso de test psicológicos, cuestionarios, escalas, entre otras, además del material bibliográfico, trabajos de grado, equipos de apoyo académico del Departamento de Psicología que se encuentran en el Banco de Pruebas.</li> <li>8. Diseñar y mantener actualizada la documentación relacionada con los procesos en los que interviene (registros, inventarios, formatos, instructivos, reportes y manuales) de acuerdo con los procedimientos de control de documentos y control de registros.</li> <li>9. Velar por la seguridad, uso ético y adecuado manejo de las pruebas de medición y evaluación psicológica.</li> <li>10. Recibir, clasificar, organizar y registrar materiales bibliográficos y equipos que se encuentren e ingresen al Banco de Pruebas.</li> <li>11. Registrar la solicitud, prestar, controlar y revisar la devolución de materiales y equipos que se encuentren e ingresen al Banco de Pruebas, según procedimientos establecidos</li> <li>12. Presentar la relación de movimientos de los elementos de préstamo del Banco de Pruebas.</li> <li>13. Coordinar horarios, préstamos de equipos y espacios para la aplicación de pruebas y/o desarrollo de procesos de investigación, medición y evaluación psicológica.</li> <li>14. Realizar las gestiones necesarias para el cuidado y mantenimiento del material académico, de los equipos electrónicos y espacios que pertenecen al Laboratorio de Medición y Evaluación Psicológica y Banco de Pruebas.</li> <li>15. Realizar la difusión de los servicios del Banco de Pruebas y del material académico, de investigación psicológica e instrumentos de medición y evaluación adquiridos por el Departamento de Psicología y por la biblioteca central.</li> <li>16. Implementar y mantener el Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno, para el mejoramiento continuo de los procesos, procedimientos y actividades de la Universidad de Nariño.</li> <li>17. Contribuir con la imagen corporativa institucional a través de las políticas, planes y programas de la Universidad de acuerdo al código de ética y buen gobierno.</li> <li>18. Propender por una comunicación permanente, abierta y veraz entre el equipo de trabajo, para propiciar un ambiente laboral adecuado.</li> </ol> <p>Entregables:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informes sobre el desarrollo de procesos de investigación, medición, evaluación psicológica y gestión del talento humano.</li> <li>2. Informe de asesorías a usuarios (estudiantes, docentes y público en general) en el adecuado uso de instrumentos de medición y estrategias de evaluación psicológica.</li> <li>3. Informe sobre la realización de cursos, seminarios, congresos, diplomados y todas aquellas opciones de formación continuada.</li> <li>4. Registro de actualización y préstamo de pruebas de medición y evaluación, y equipos.</li> </ol>		

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN</b> <b>PERSONAL OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 6 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

### 3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

#### 3.1 COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN

El Comité Técnico de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de los instrumentos de selección y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

1. Rectoría o su delegado, en caso de estimarse conveniente.
2. Jefe de la División de Recursos Humanos.
3. Director (a) del Departamento de Psicología.
4. Coordinador del Laboratorio de Medición y Evaluación Psicológica.
5. Docente de apoyo del Laboratorio de Medición y Evaluación Psicológica.
6. Director (a) del Departamento Jurídico.
7. Un profesional jurídico quien además fungirá como secretario.
8. Se podrá contar con la presencia de algún vicerrector, quien en caso de poder asistir de acuerdo con su agenda, tendrá voz y voto.

#### 3.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN

La revisión y evaluación de las Hojas de Vida presentadas constará de un estudio jurídico y de una evaluación técnica de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública.

##### 2.2.1 Revisión Jurídica

Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos requeridos y que los documentos presentados con las hojas de vida cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

##### 2.2.2 Revisión Técnica

El Comité de Selección realizará una evaluación técnica que comprenderá la verificación de la Idoneidad Profesional y la aplicación de instrumentos de selección, los cuales serán criterios de evaluación, de acuerdo como se indica en estos términos.

##### 2.2.3 Idoneidad Profesional

El aspirante deberá acreditar título profesional de psicólogo.

##### 2.2.4 Factores de Evaluación

Serán factores de evaluación los siguientes: (Máximo 100 puntos).

No.	Factor de evaluación	Puntaje	Criterios de evaluación
1	Hoja de Vida	18 puntos	Idoneidad Profesional: Título Profesional de Psicólogo. Experiencia certificada relacionada o profesional en procesos de investigación, medición, evaluación psicológica y gestión del talento humano.
2.	Postgrado	2 puntos	Independientemente del número de postgrados
3.	Instrumentos de Selección o prueba técnica.	50 puntos	Se aplicará una prueba específica relativa al perfil (50 puntos), con especial observancia en los contenidos anteriormente relacionados. El proponente que no alcance un mínimo de 30 puntos en esta prueba escrita será descartado.
4.	Entrevista.	20 puntos	Se desarrollará una entrevista para evaluar competencias profesionales en procesos de investigación, medición, evaluación psicológica

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN</b> <b>PERSONAL OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 7 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

			y gestión del talento humano, así como trabajo en equipo, atención al usuario, manejo de equipos y sistemas.
<b>5.</b>	<b>Nacionalidad</b>	En caso de colombianos, 10 puntos. En caso de extranjeros, 5 puntos.	Nacionalidad de la persona que prestaría sus servicios profesionales. Los extranjeros deben contar con título profesional homologado ante el Ministerio y con visa o permiso de trabajo bajo requerimientos de ley.

El puntaje definitivo mínimo a obtener corresponde a 60 puntos. El proponente que no alcance dicho puntaje no será tenido en cuenta.

### 2.2.7 Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate, en su respectivo orden, los siguientes:

1. Personas que aspiren laboralmente a su primera contratación.
2. Minorías étnicas.
3. Víctima del conflicto armado colombiano, situación que se acreditará con el respectivo certificado proferido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
4. Haber obtenido el mayor puntaje en los instrumentos de selección escritos.
5. Ser egresado distinguido o graduado con honores de la Universidad de Nariño.
6. Nacionales colombianos.
7. Personas en situación de discapacidad.

## 4. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 4.1 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será por la suma de seis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos pesos (\$6.489.600) por concepto de honorarios, los cuales se pagarán mediante consignación bancaria en TRES (3) pagos mensuales iguales, así:

Primer a tercer pago: Dos millones ciento sesenta y tres mil doscientos pesos (\$2.163.200) cada uno.

Previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para el pago se efectuarán descuentos por los siguientes conceptos Estampilla Pro-desarrollo, Estampilla Udenar, Estampilla Pro-cultura de Nariño y Retención en la Fuente, sin perjuicio de los demás que establezcan leyes o reglamentos internos.

### 4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y hasta el día 30 de junio de 2018.

### 4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0047-1 de 2018.

 Universidad de <b>Nariño</b>	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN          PERSONAL OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 8 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

#### **4.4 SUPERVISIÓN**

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Director del Departamento de Psicología.

#### **3.6 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**

El contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y para su legalización requiere el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal), el formato de Hoja de Vida única de la Universidad de Nariño y los demás documentos que solicite la Universidad.

La legalización del contrato se realizará en un término no mayor a 3 días hábiles, en los cuales el profesional seleccionado se obliga a aportar los documentos mencionados y a firmar el respectivo contrato.

En caso de ser el contratista adjudicatario renuente a la suscripción del contrato, la Universidad de Nariño proferirá acto administrativo en el que lo haga constar y procederá de acuerdo con lo dispuesto por la ley para tales casos, pudiendo generar incluso inhabilidades para dichos contratistas renuentes.

#### **3.7 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE**

La contratación del oferente seleccionado se hará mediante Orden de Prestación de Servicios por el término indicado en el presente documento.

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Nariño se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo No 126 de 2014 con sus modificaciones y complementos y al manual de contratación.

Agradece su participación,

**JAIRO GUERRERO GARCIA  
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO  
 ORDENADOR DEL GASTO**

*Proyecto: Omar Calvache López.- Director Departamento de Psicología  
 Reviso: Oficina de Compras y Contratación*

**Original Firmado**